COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 24 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2021"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021** para las **"ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2021"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.E.I., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO y TONINA S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 10 de noviembre del 2020, a las 08:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 41/2020 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2021"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**	Gs. 16.110.000.-
2	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Gs. 15.998.500.-
3	**PLUSCAR S.A.**	Gs. 18.728.805.-
4	**FARRES S.A.C.E.**	Gs. 19.943.000.-

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
STAR COMPANY de Cynthia Huespe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARRES S.A.C.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **STAR COMPANY de Cynthia Huespe, AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A. y FARRES S.A.C.E. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 15.998.500.-
2	STAR COMPANY de Cynthia Huespe	Gs. 16.110.000.-
3	PLUSCAR S.A.	Gs. 18.728.805.-
4	FARRES S.A.C.E.	Gs. 19.943.000.-

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a NO aplicar dicho margen, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de origen extranjero.

Por lo que del agrupamiento de las ofertas se verifican que:

- ✓ La Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.;** presenta la oferta más baja para todos los ítems; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *AUTOMOTIVE S.A.I.E.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se

encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. ha omitido la presentación de algunos documentos formales en el momento de la Apertura de sobres, de manera a continuar con el análisis de dichos documentos; se ha procedido a solicitarle mediante nota de la UOC N° 673/20, lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Baterías empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019).Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.
- Autorización del fabricante o distribuidor emitido por el fabricante que la misma cumpla con la cadena de distribución para el territorio Nacional.
- Certificado donde consta que el depósito para la guarda de las baterías está debidamente habilitado por el MADES.
- Presentar plano municipal y certificado que demuestre que cuenta con una estructura física de playa de servicios con una superficie mínima de 200 m2 que deberá estar habilitado por el MADES para el cambio de las baterías.
- Presentar currículum de (02) dos personal técnico y (01) un administrativo, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio de IPS, con una antigüedad mínima de (03) tres meses anterior a la fecha de la apertura. (presentar planilla de pago de IPS de los últimos tres meses).
- Catálogo de los bienes ofertados que demuestren que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la firma mencionada más arriba presenta dichos documentos, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma ***AUTOMOTIVIE S.A.I.E.;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	AUTOMOTIVIE S.A.I.E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

Se han analizado los documentos presentados por la firma **AUTOMOTIVIE S.A.I.E.**, determinando que los mismos CUMPLE con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**AUTOMOTIVIE S.A.I.E.**
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Alejandro Agustín Bellón Genes	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***	915.385	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Danilo Bellón Genes	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***	915.384	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa **AUTOMOTIVIE S.A.I.E., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas

Se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo B, punto 30 inc. b) Análisis de precios ofertados den la Carta de Invitación que establece lo siguiente: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AUTOMOTIVIE S.A.I.E.

N°	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario*	*25 % (-)*	*15 % (+)*	*Muestra*
1	Batería para automóvil 60A	1	321.000	382.000	240.750	369.150	Cumple
2	Batería para automóvil 70A	1	385.200	435.000	288.900	442.980	Cumple
3	Batería para automóvil 75A	1	417.300	449.000	312.975	479.895	Cumple
4	Batería para camioneta 90A	1	535.000	557.000	401.250	615.250	Cumple
5	Batería para camioneta 100A	1	545.700	704.000	409.275	627.555	Cumple
6	Batería para camión 120A	1	588.500	775.000	441.375	676.775	Cumple
7	Batería para embarcación (200A)	1	1.400.000	1.138.000	1.050.000	1.610.000	Cumple
8	Baterías para vehículos de 150A.	1	813.200	972.500	609.900	935.180	Cumple
9	Batería de Avioneta G- 25	1	3.900.000	3.024.000	2.925.000	4.485.000	Cumple
10	Batería de Avioneta G-242	1	9.700.000	7.562.000	7.275.000	11.155.000	Cumple

Obs.: Cabe mencionar que la firma FARRES S.A.C.E.I. no presentó la muestra del ítem N° 7, las firmas STAR COMPANY de Cynthia Huespe y PLUS CAR S.A. no presentaron muestras.

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % del referencial en los ítems N° 1, 5, 6 y 8, por tal motivo se solicita por nota, la composición de precios o desglose de los mismos en los ítems mencionados, llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, el oferente presenta el desglose de precios solicitado, analizando los mismos se consideran que los precios ofertados, se encuentran dentro del rango del mercado, por lo tanto se demuestra que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto la empresa **AUTOMOTIVIE S.A.I.E., "CUMPLE"** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Capital) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2017-2018-2019).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	
ACTIVO TOTAL	28.605.972.444	32.722.554.440	49.793.909.442	37.040.812.109	0,31	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	5.880.663.186	6.432.556.628	22.309.363.006	11.540.860.940		
ACTIVO CORRIENTE	22.568.061.869	25.808.875.478	37.471.758.728	28.616.232.025	2,5	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	5.880.663.186	6.432.556.628	22.309.363.006	11.540.860.940		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.543.564.584	3.402.886.232	2.883.343.195	3.276.598.004	0,31	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	2.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	10.666.666.667		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **AUTOMOTIVIE S.A.I.E.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	***AUTOMOTIVIE S.A.I.E.***
Autorización del fabricante o distribuidor emitido por el fabricante que la misma cumpla con la cadena de distribución para el territorio Nacional.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar Certificado donde consta que el depósito para la guarda de las baterías está debidamente habilitado por el MADES.	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con una estructura física de playa de servicios con una superficie mínima de 200 m2 que deberá estar habilitado por el MADES para el cambio de las baterías.	**CUMPLE**
El oferente deberá contar como mínimo con (02) dos personales técnicos y (01) un administrativo, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio de IPS, con una antigüedad mínima de (03) tres meses anterior a la fecha de la apertura.	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestran que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***AUTOMOTIVIE S.A.I.E.***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Baterias empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 – 2018 - 2019).Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

Con esta documentación se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **AUTOMOTIVIE S.A.I.E.;** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021** para el **"ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2021"** a la siguiente empresa:

- ***AUTOMOTIVIE S.A.I.E.;*** todos los ítems del presente llamado.-

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 12 de noviembre de 2020

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO F. VILLALBA SOTO
TTE C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 04/2021 "ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2021"

OFERENTE: *AUTOMOTIVIE S.A.I.E.*

			AUTOMOTIVE S.A.I.E						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	26111703-002	Batería para automóvil 60A	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	382.000	382.000
2	26111703-002	Batería para automóvil 70A	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	435.000	435.000
3	26111703-002	Batería para automóvil 75A	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	449.000	449.000
4	26111703-003	Batería para camioneta 90A	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	557.000	557.000
5	26111703-003	Batería para camioneta 100A	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	704.000	704.000
6	26111703-004	Batería para camión 120A	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	775.000	775.000
7	26111703-009	Batería para embarcación (200A)	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	1.138.000	1.138.000
8	26111703-003	Baterías para vehículos de 150A.	Unidad	Unidad	1	TOYO	Bolivia	972.500	972.500
9	26111703-007	Batería de Avioneta G- 25	Unidad	Unidad	1	GILL	U.S.A	3.024.000	3.024.000
10	26111703-007	Batería de Avioneta G-242	Unidad	Unidad	1	GILL	U.S.A	7.562.000	7.562.000
			Precio Total						**15.998.500**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO F. VILLALBA SOTO
TTE C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3